



Comunicado



Organismos de Tránsito Administrador Delegado para la gestión de usuarios Comunicado 033 - julio 27 de 2023

¡Queremos facilitar sus procesos!

Recuerde que todos los Organismos de Tránsito que cuenten con más de dos usuarios pueden autogestionar las solicitudes referentes a creaciones, cambio de contraseña y asignación de perfiles de usuarios para interactuar con la plataforma RUNT, registrando un funcionario/usuario en el sistema como “Administrador Delegado”.

¿Qué se debe hacer para registrar el Administrador Delegado?

Si aún no cuenta con un usuario *Administrador Delegado* se debe tener presente:

- La persona que la entidad designe como Administrador Delegado debe estar creado como usuario del aplicativo HQ-RUNT. Si no está creado se deberá generar una solicitud por la herramienta de gestión de tickets Remedy con la tipificación *CREACIÓN Y/O ASIGNACIÓN USUARIO PERFIL ADMINISTRADOR HQ-RUNT, OT* y diligenciar y adjuntar la **última versión del formato de Administración de usuarios** (disponible en la página web <https://www.runt.gov.co/> ubicando la opción de Organismos de Tránsito y luego Formatos), **así como el oficio** de solicitud firmado manuscritamente por el Secretario de Tránsito y firmado digitalmente por la persona asignada de su entidad.

- Si la persona que la entidad designe como Administrador Delegado ya existe creado como usuario del aplicativo HQ-RUNT, se deberá generar una solicitud por la herramienta de gestión de tickets Remedy con la tipificación **CREACIÓN Y/O ASIGNACIÓN USUARIO PERFIL ADMINISTRADOR HQ-RUNT, OT**, y se deberá adjuntar el **oficio** de solicitud firmado manuscritamente por el Secretario de Tránsito o el gerente de la Concesión y firmado digitalmente por la persona asignada de su entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, recordamos que a partir del 2 de junio de 2023 no se están atendiendo las siguientes tipificaciones a través de Remedy:

- RESETEAR LA CONTRASEÑA DEL USUARIO DEL APLICATIVO HQ RUNT, OT
- CREACIÓN DE USUARIOS APLICATIVO HQ RUNT, OT

Nota: los Organismos de Tránsito que ya cuenten con usuario administrador delegado deberán hacer caso omiso a este comunicado.

*Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro
Centro de Contacto:*

Línea nacional: 01 8000 93 00 60

Línea en Bogotá: 6014232221

Concesión RUNT 2.0 S.A.S.
Av. Calle 26 #59-41/65
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)
PBX: (+57) 601 587 0400 Bogotá D.C. – Colombia.
Centro de contacto: 018000930060
www.runt.gov.co



Concesión RUNT
Av. calle 26 N°59-41, Bogotá,
[Unsubscribe](#)